



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

10858***Aprobación de las bases y convocatoria para la concesión de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante en el mercado de Alcúdia 2026***

En fecha 25 de septiembre de 2025, mediante resolución núm. 2025-2423, la Concejala de Mercados del Ayuntamiento de Alcúdia acordó la aprobación de las bases para la concesión de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante en el mercado de Alcúdia 2026, así como la convocatoria del procedimiento para la adjudicación de las citadas autorizaciones.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Lo que hacemos público en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las bases y la convocatoria, así como los modelos anexos, constarán publicados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcúdia (<https://alcudia.eadministracio.cat/board>).

Alcúdia, a fecha de la firma electrónica (26 de septiembre de 2025)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó

